



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

RESOLUCION NÚMERO 229
Abril 24 de 2013
POR MEDIO DEL CUAL SE INTEGRA EL COMITÉ DE CONVIVENCIA
LABORAL DE LA E.S.E. REDSALUD ARMENIA.

El Gerente de la E.S.E REDSALUD ARMENIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en la ley 100 de 1993, el decreto reglamentarios 1876 de 1994, el decreto reglamentario 0139 de 1996, la ley 1010 de 2006, la resolución 652 de 2012 y la resolución 107 del 21 de febrero de 2013, Por medio del cual se crea el comité de convivencia laboral y

CONSIDERANDO

Que la resolución 652 de 2012 establece la conformación y funcionamiento del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL en esta Entidad.

Que surtido el proceso interno de elección, el personal de la empresa seleccionó a sus integrantes en el número de tres como lo exige la precitada resolución.

Que por la empresa se designaran idéntico número como lo establece la norma.

Por lo tanto se integra y designa el comité de convivencia laboral como a continuación se

RESUELVE

Artículo Primero: Integrar el comité de convivencia laboral y téngase como representantes de los empleados a quienes obtuvieron el mayor número de votos en el proceso electoral ordenado por la resolución 652 de 2012, como son:

MARIA CONSTANZA HERNANDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.915.130.

LILIANA PATRICIA POSADA LEZCANO, identificada con la cedula de ciudadanía número 42.797.964.

MARIA BERENICE MERA SANCHEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 25.020.057.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ARMENIA QUINDIO
NIT. 801001440-8

Artículo segundo: El Comité de Convivencia Laboral designado por parte de la gerencia quedará integrado de la siguiente manera:

MAGNOLIA ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía número 41.895.221.

LUZ ESTELLA MENJURA ORTIZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.323.458.

ROSA AMPARO RAMIREZ ARITIZABAL, identificada con la cedula de ciudadanía número 30.279.948.

Artículo tercero: Téngase como SUPLENTEs de los integrantes principales como lo expresa la RESOLUCION 652 DE 2012, siendo en orden de suplencia según el número de votos recibidos así:

SUPLENTE DE LA MAYOR VOTACION: SILENA BOTERO

SUPLENTE DE LA VOTACION SIGUIENTE: NANCY ESTELLA HERNANDEZ.

SUPLENTE DEL ÚLTIMO REPRESENTANTE: ANA LILIANA AGUIRRE.

Artículo cuarto: El periodo de los anteriores es de dos años contados a partir de la fecha de la comunicación de esta Resolución.

Artículo Quinto: Para efectos de su competencia comuníquese la presente Resolución a la ARL POSITIVA.

Artículo Sexto: Comuníquese esta decisión a la SUBGERENCIA DE PALNFICACION INSTITUCIONAL, para que realice todos los actos administrativos que faciliten la gestión de este comité.

Notifíquese y Cúmplase;


RUBEN DARIO LONDOÑO.
Gerente

Elaboro: DLG

Visto Bueno; Stella Marín Herrán

Reviso: Área Jurídica Dra. Ana Milena Ocampo